

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Núm. De expediente: 150057/40/2024, El o la (los) C. LADY LAURA GONZÁLEZ LIRA, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: calle Vicente Guerrero doscientos doce (212), colonia San Miguelito en el Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 9.26 metros colinda con el C. Alicia Vara C. Al sur: 9.26 metros colinda con el C. Nicolás Zepeda Alcántara. Al oriente: 11.55 metros colinda con paso de servicio. Al poniente: 11.13 metros colinda con Raúl Torres Gutiérrez. Con una superficie aproximada de 106.35 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 12 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1027.-17, 20 y 25 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE (1) 80190/26/2024, El o la (los) C. (2) AURELIO MANCIO JIMÉNEZ, en su carácter de albacea de la sucesión Intestamentaria a bienes de ONÉSIMO MANCIO HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en (3) entre las calles de Miguel Negrete y Zaragoza, en el barrio de Santa María Sur, Municipio de (4) Malinalco, Estado de México, el cual mide y linda: (5) Al norte: 15.33 mts. Con calle Zaragoza; Al sur: 15.33 mts. Con Elías Ramírez Hernández; Al oriente: 11.20 mts. Con calle Miguel Negrete y Al poniente: 11.20 mts. Con Candelaria Ramírez Hernández. Con una superficie de: (6) 171.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- (7) Tenancingo, Estado de México a (8) 10 de febrero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE (9) TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, (10) L. en D. Jetzabel González Méndez (11).-Rúbrica.

1028.-17, 20 y 25 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 146156/26/2024, El o la (los) C. ELISEO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, a través de su apoderado legal el C. BRYAN BRETEVIL SOLANO SÁNCHEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en "...CALLE SIN NOMBRE, CERRO DE LAS ROSAS, SAN PEDRO TECHUCHULCO..." (SIC), Municipio de JOQUICINGO, Estado México, el cual mide y linda: "...AL NORTE: 09.50 MTS. COLINDA CON ABUNDIO MONTES IZQUIERDO, 09.50 MTS. COLINDA CON MARÍA LUISA FUENTES ZAMORA, 06.00 MTS. COLINDA CON MARCOS SILES GARDUÑO, AL SUR: 22.70 MTS. COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 28.15 MTS. COLINDA CON ELISEO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, AL PONIENTE: 28.20 MTS, COLINDA CON TOMÁS LOPEZ GIL..." (SIC). Con una superficie aproximada de: 671.00 M2 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México; a 11 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1029.- 17, 20 y 25 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Núm. de expediente: 141970/12/2024, El o la (los) C. ELISEO MIGUEL RODRÍGUEZ VARGAS, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en: calle sin nombre, Cerro de las Rosas, San Pedro Techuchulco, Joquicingo de León Guzmán, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 17.00 mts, colinda con calle sin nombre. Al sur: 17.20 mts., colinda con el C. Eliseo Rodríguez González. Al oriente: 15.55 mts, colinda con el C. Eliseo Miguel Rodríguez Vargas y 15.03 mts, colinda con el C. Joaquín Franco. Al poniente: 28.20 mts., colinda con el C. Abundio Montes Izquierdo. Con una superficie aproximada de 495.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose

saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 07 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1030.-17, 20 y 25 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 440871/86/2024; LA C. MARGARITA GISELA PADILLA ARREGUIN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "SAN NICOLAS", QUE SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 109.35 METROS COLINDA CON JESÚS BUENDÍA; AL SUR: 109.45 METROS COLINDA CON CRUZ CASTRO; AL ORIENTE: 18.34 METROS COLINDA CON ELIGIA SÁNCHEZ; AL PONIENTE: 18.34 METROS COLINDA CON JUAN AGUILA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 2,006.39 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1219.-25, 28 febrero y 6 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 440945/91/2024; LA C. MARGARITA EVELIA SILVA QUIROZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO CALLE REFORMA SUR S/N, DENOMINADO "HUYIMILPA", EN EL POBLADO DE SAN JUAN-SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.80 METROS LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; OTRO NORTE: 1.00 METROS LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR: 17.00 METROS LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE: 11.30 METROS LINDA CON C. REFORMA SUR; AL PONIENTE: 8.30 Y 2.60 METROS LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 184.30 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1219.-25, 28 febrero y 6 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 437177/67/2024; LA C. LEONORA MONTERO CALZADIAZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "TLAXANACALCO", UBICADO EN CALLE DE LAS FLORES SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 73.25 METROS CON ISSAC FLORES JUÁREZ; AL SUR: 75.15 METROS CON RUFINO MONTERO GUTIÉRREZ; AL ORIENTE: 21.80 METROS CON CALLE DE LAS FLORES; AL PONIENTE: 22.45 METROS EN LÍNEA QUEBRADA: 1ER. PTE. 10.45 M, 2DO. PTE. 3.90 M, 3RO. PTE 0.45 M., 4TO. PTE. 7.65 M. TODOS COLINDANDO CON SERVIDUMBRE DE PASO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 1,481.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1219.-25, 28 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número **37,175** de fecha 20 de enero del 2025, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **RANULFO FERNANDO GARCIA VASQUEZ** también conocido como **ARNULFO FERNANDO GARCIA VASQUEZ**, a solicitud de los señores **Fernando, Sandra y Berenice**, todos de apellidos **García Guzmán** en su carácter de únicos y universales herederos; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Berenice García Guzmán**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de febrero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

960.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,158** de fecha 9 de enero del 2025, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE PEREZ PADILLA** también conocida como MA. GUADALUPE PEREZ, a solicitud del señor **Guillermo Ayala Soberanes** también conocido como Guillermo Ayala, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **Consuelo, Gabriela, Ma. de la Luz y Martha Patricia** todas de apellidos **Ayala Pérez**, en su carácter de descendientes en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Guillermo Ayala Soberanes** también conocido como Guillermo Ayala, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de enero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

960.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 196 DEL ESTADO DE MEXICO
CALIMAYA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Calimaya, Estado de México, febrero de 2025.

Notario **FRANCISCO ARCE ARELLANO**, titular de la notaría pública número 196 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Calimaya, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; hago saber:

Que mediante instrumento número **1,493** (mil cuatrocientos noventa y tres), volumen número **43** (cuarenta y tres), de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **GRISelda CASTAÑEDA VILLEGAS**, a petición de los señores **CRISTINO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, GRISelda RAMÍREZ CASTAÑEDA Y RAMSÉS RAMÍREZ CASTAÑEDA**, como cónyuge y descendientes en primer grado, respectivamente, de la de cujus, quienes manifestaron en dicho acto su consentimiento para llevar a cabo la referida sucesión ante el suscrito notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

NOTARIO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 196 DEL ESTADO DE MÉXICO.

961.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,174** de fecha 20 de enero del 2025 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de

la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR MODESTO HERNANDEZ OCHOA también conocido como VICTOR HERNANDEZ y VICTOR MODESTO HERNANDEZ a solicitud de la señora Yolanda Díaz García en su carácter de cónyuge supérstite y los señores Sonia, Jonathan y Víctor Alberto todos de apellidos Hernández Díaz en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de albacea conferido a favor de la señora Yolanda Díaz García, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 6 de febrero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

972.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,169** de fecha 10 de enero del 2025 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE ALEJANDRO LEDESMA ORTEGA a solicitud del señor José Ledesma Fabian también conocido como José Ledesma en su carácter de ascendiente en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de albacea conferido a favor del señor José Ledesma Fabian también conocido como José Ledesma, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de enero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

972.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,166** de fecha 10 de enero del 2025, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MA. JESUS LOZANO MUÑOZ** también conocida como MARIA DE JESUS LOZANO MUÑOZ y MA. DE JESUS LOZANO a solicitud de la señora Ma. Elena García Lozano en su carácter de descendiente en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de albacea conferido a favor de la señora Ma. Elena García Lozano, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 30 de enero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

972.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,165** de fecha 10 de enero del 2025 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAMON GARCIA GARCIA a solicitud de la señora Ma. Elena García Lozano en su carácter de única y universal heredera; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de albacea conferido a favor de la señora Ma. Elena García Lozano quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 30 de enero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

972.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,157** de fecha 9 de enero del 2025 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ADRIAN MEDINA CEPEDA a solicitud de la señora María Bertha Salas Zitle en su carácter de cónyuge supérstite y los señores Adrián Jesús, Luis Fernando y Ana Cecilia, todos de apellidos Medina Salas en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de albacea conferido a favor de la señora María Bertha Salas Zitle, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de enero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

972.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,153** de fecha 9 de enero del 2025, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GUILLERMINA RIVAS GARCIA también conocida como GUILLERMINA RIVAS a solicitud del señor Emeterio Rojas Pérez también conocido como Emeterio Rojas en su carácter de único y universal heredero; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de albacea conferido a favor del señor Emeterio Rojas Pérez también conocido como Emeterio Rojas, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de enero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

972.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,152** de fecha 9 de enero del 2025, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ESTHER RAMIREZ PIÑA también conocida como MARIA ESTHER RAMIREZ a solicitud de los señores Griselda, Claudia, Rafael Oswaldo, Jessica e Israel, todos de apellidos Ruiz Ramírez en su carácter de descendientes en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de albacea conferido a favor de la señora Griselda Ruiz Ramírez, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de enero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

972.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,151** de fecha 9 de enero del 2025, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAFAEL RUIZ DURAN, a solicitud de los señores Griselda, Claudia, Rafael Oswaldo, Jessica e Israel todos de apellidos Ruíz Ramírez en su carácter de únicos y universales herederos; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de los derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de albacea conferido a favor de la señora Griselda Ruiz Ramírez, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de enero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

972.-13 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,440** de fecha cuatro de febrero del año dos mil veinticinco, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **FELICITAS FLORES SILVA** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **FELICITAS FLORES SILVA DE TORRES**), a solicitud de la señora **HILDA LETICIA TORRES FLORES**, en su calidad de Heredera, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, en compañía de la señora **ALICIA TORRES FLORES**, quien aceptó y protestó el cargo de albacea y ejecutora testamentaria, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 04 de febrero del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.
983.-14 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,435** de fecha veintiocho de enero del año dos mil veinticinco, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **ROBERTO URIBE ROSAS**, a solicitud de la señora **MARIA EUGENIA URIBE TORRES**, en su calidad de Única y Universal Heredera, así como Albacea, quien acepto la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 28 de enero del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.
984.-14 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **72,659** del Volumen Ordinario 1919 del Protocolo a mi cargo, con fecha cuatro de febrero del año dos mil veinticinco, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **RODOLFO GIL ORTÍZ**; por la señora **SOCORRO ARACELI ARCHUNDÍA ORTÍZ**; en su carácter de única y universal heredera del de cujus y albacea en dicha sucesión.

Toluca, Méx., 10 de Febrero de 2025.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

997.-14 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **415** de fecha **30 de enero del 2025**, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores **JERÓNIMO AMADO LÓPEZ ARRIAGA, JAIME AMADO LÓPEZ GÓMEZ** y **JOSÉ PABLO LÓPEZ GÓMEZ**, llevaron a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de su esposa y madre, respectivamente, la señora **MA. DEL CONSUELO GÓMEZ ARREDONDO**. Asimismo, en dicho instrumento, el primero de ellos como único y universal heredero, así como albacea, y los dos últimos como legatarios de la sucesión testamentaria antes mencionada, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de dicha sucesión, aceptando la herencia y los legados instituidos a su favor, respectivamente. Por último, el señor **JERÓNIMO AMADO LÓPEZ ARRIAGA**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que les corresponden a los albaceas conforme a la ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, que procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 07 de febrero de 2025.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

327-A1.- 14 y 25 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento **83,500** Volumen **1628**, de fecha **29** de **Noviembre** de **2024**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **FACUNDO VAZQUEZ CARMONA** (quien también en vida utilizó los nombres de **FACUNDO VAZQUEZ**), que otorgaron los señores **GERARDO VAZQUEZ ROJAS**, **GRACIELA VAZQUEZ ROJAS** y **MAURO ADOLFO VAZQUEZ ROJAS**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores **GRACIELA VAZQUEZ ROJAS** y **MAURO ADOLFO VAZQUEZ ROJAS**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADA CRISTINA MARTÍNEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PROVISIONAL DE LA NOTARÍA CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

328-A1.- 14 y 25 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,017**, fecha **10** de **Enero** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Marta Rivera Sánchez**, que otorgaron los señores **Martha Liliana** y **Antonio Alberto**, de apellidos **Loaiza Rivera**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y la **Aceptación del cargo de “Albacea”** que otorgó el señor **Antonio Alberto Loaiza Rivera**, en su carácter de **Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de Enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

329-A1.- 14 y 25 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,042**, fecha **21** de **Enero** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Herlinda Haro Serrano**, también conocida como **Herlinda Haro** y también conocida como **Herlinda Haro de Pesqueda**, que otorgaron las señoras **Elsa**, **Olga Ofelia** y **María Guadalupe**, de apellidos **Pesqueda Haro**, en su carácter de **“Únicas y Universales Herederas”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Elsa Pesqueda Haro**, en su carácter de **Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de Enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

330-A1.- 14 y 25 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,076**, de fecha **31 de Enero del 2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Radicación Intestamentaria a bienes** del señor **Mario Corval Lorenzana**, que otorgó la señora **Coralia Elena Escalante Lorenzana**, por su propio derecho y en representación de su hermano, el señor **Fernando Escalante Lorenzana**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 7 de Febrero del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

331-A1.- 14 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,092**, fecha **7 de febrero del 2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Miguel Sotomayor Y Gómez**, también conocido como **Miguel Sotomayor Gómez**, que otorgaron los señores **Patricia, Claudia y Miguel Ángel** de apellidos **Sotomayor Núñez**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”**; **la Excusa del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Patricia Sotomayor Núñez** y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Claudia Sotomayor Núñez**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 10 de Febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

332-A1.-14 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,954**, de fecha **16 de diciembre del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar, la aceptación de herencia y del cargo de Albacea en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María Cristina Angelina Cuevas Renner**, también conocida como **María Cristina Cuevas Renner** y también conocida como **Ma Cristina Angelina Cuevas Renner**, que otorga su hermana, la señora **María Teresa Isabel Cuevas Renner**, también conocida como **Ma Teresa Isabel Cuevas Renner**, en su carácter de **Única y Universal Heredera** y de **Albacea**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 31 de enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

335-A1.- 14 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO VACA PÉREZ.**

Mediante instrumento número diez mil setecientos cuarenta y uno, de fecha siete de febrero de dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALEJANDRO VACA PÉREZ**, que otorgaron los señores **CARLOS, JAVIER y OFELIA** todos de apellidos **BACA PÉREZ** y los señores **JESÚS, ANA MA. y VIRGINIA**, todos de apellidos **VACA PÉREZ**, en su carácter de hermanos del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en el periódico “EL ECONOMISTA”.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de febrero de 2025.

336-A1.- 14 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
A BIENES DE LA SEÑORA GRACIELA MURGUÍA MAYA**

Mediante instrumento número diez mil setecientos treinta, de fecha treinta y uno de enero del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar, **entre otros actos, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GRACIELA MURGUÍA MAYA**, que otorgó la señora ELIA LANDERO MURGUÍA, en su carácter de hija de la autora de la sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de febrero de 2025.

336-A1.- 14 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 07 DE FEBRERO DE 2025.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7712**, DE FECHA **6 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MÍ CARGO, SE HIZO CONSTAR **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GERARDO TÉLLEZ Y ARANA** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE GERARDO TÉLLEZ ARANA), QUE OTORGARON LAS SEÑORAS **MERCEDES ISABEL TÉLLEZ RECINAS** POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA **ERIKA MARÍA TÉLLEZ RECINAS, ROCÍO DEL CARMEN TÉLLEZ RECINAS Y MARCELA TÉLLEZ RECINAS**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y LA PRIMERA ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE. ASIMISMO, LA MENCIONADA SEÑORA **MERCEDES ISABEL TÉLLEZ RECINAS** **ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA**, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

337-A1.- 14 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, de fecha diez de febrero de dos mil veinticinco, otorgado

ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JAVIER SIERRA MATAMOROS**, que otorgaron los señores **JAVIER SIERRA AGUNDIS** y **GUADALUPE MATAMOROS SALDAÑA** en su carácter de progenitores, del autor de la sucesión, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

1222.-25 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 202 DEL ESTADO DE MEXICO
OCOYOACAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

La Suscrita, Licenciada en Derecho **GLORIA UGARTE REYES**, Notaria Pública Provisional número doscientos dos del Estado de México, con domicilio en Carretera Federal Toluca-México km. 44.5, Lote 11, Piso 1, Oficina 5, Código Postal 52743, Ocoyoacac, Estado de México. Tels. 72 8127 0125, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 200 de fecha 17 de Febrero del 2025, otorgada ante mí, compareció los señores **ANITA CANDELARIA PULIDO ORTIZ, ANA ELISA ESPINOSA PULIDO y JESÚS ALBERTO ESPINOSA PULIDO**, con el objeto de tramitar ante la Suscrita Notaria **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JESÚS ALBERTO ESPINOSA PIÑA**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ocoyoacac, Edo. de Méx., a 18 de Febrero del 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA GLORIA UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA PROVISIONAL 202
DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.

1225.-25 febrero y 10 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En la Escritura **16,353** del Volumen **538** Ordinario, de fecha **12 de febrero de 2025**, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar el **INICIO DE PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes del señor **GUILLERMO MANUEL LINARES JIMENEZ**; la **ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA** y al **CARGO DE ALBACEA**, que otorgan los señores **MARÍA SYLVIA DE SANTIAGO ROSALES, SYLVIA LINARES DE SANTIAGO y RODRIGO LINARES DE SANTIAGO**, en su calidad de herederos y/o legatarios y el tercero de los mencionados como Albacea.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a 18 de febrero de 2025.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".
1226.-25 febrero y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **146,553** VOLUMEN **2033** FOLIO **48** DE FECHA **Dieciséis de Enero del Dos Mil Veinticinco**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA DE CUJUS **GUILLERMINA SALGADO GÓMEZ** QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE **GUILLERMINA SALGADO**, QUE OTORGAN LA SEÑORA **CLARA DIANA MARTÍNEZ SALGADO** POR SÍ Y EN SU DOBLE CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA DE **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FERNANDO ISAAC MARTÍNEZ SALGADO**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1227.-25 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **146,734** VOLUMEN **2034** FOLIO **93** DE FECHA **Diez de Febrero del Año Dos Mil Veinticinco**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA CUJUS **MARTINA CRUZ CRUZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **GERARDO GUADALUPE, ERNESTINA Y JESÚS** TODOS DE APELLIDOS **GALINDO CRUZ**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1228.-25 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "**39,627**", del Volumen **658**, de fecha **19 de febrero del año 2025**, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ISABEL FELIPA SANCHEZ SANCHEZ**, que formalizan **como presunto heredero**: el señor **FEDERICO IVAN CRUZ SANCHEZ**, en su carácter de descendiente directo de la de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1229.-25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 34,676 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora LUCILA ROJAS DOMINGUEZ, en la cual los señores CANDELARIO GONZÁLEZ GARCÍA y LUCILA GONZÁLEZ ROJAS, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 95
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

1232.-25 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 124 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HAGO SABER: Que mediante la escritura número diecisiete mil ciento catorce de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LORENZO OSORIO ALVAREZ a solicitud de los señores ALICIA ALVAREZ HERRERA y de sus hijos los señores LORENA, EDUARDO, ALICIA ESMERALDA y JOSE OMAR todos ellos de apellidos OSORIO ALVAREZ quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho de heredar; que acreditaron su entroncamiento con el de cujus y que de los informes del Archivo de Notarías y Archivo Judicial ambos del Estado de México, del Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento del autor de la sucesión.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 31 de enero del 2024.

Lic. Juan Alberto Martínez Amigón.-Rúbrica.
Notario Público No. 124 del Estado de México.

1233.-25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a once de Febrero del dos mil veinticinco.

Mediante Instrumento número **36,149** (treinta y seis mil ciento cuarenta y nueve), de fecha diez de febrero del año dos mil veinticinco, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar la **APERTURA DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ GUADALUPE HUMBERTO MORÓN SUÁREZ**, a solicitud de la señora **OTILIA FLORES VALDÉS**, también conocida como **OTILIA FLORES VALDÉS** y **OTILIA FLORES VALDÉS DE MORÓN** en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera y la señora **DALILA MORÓN FLORES**, en su carácter de hija y presunta heredera a bienes de la sucesión legítima del señor **JOSÉ GUADALUPE HUMBERTO MORÓN SUÁREZ**, por lo que hace a los bienes que no fueron contenidos en la disposición testamentaria del **de cujus**, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellas acreditan la muerte del de cujus **JOSÉ GUADALUPE HUMBERTO MORÓN SUÁREZ** con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publicar dos extractos con un intervalo de siete días cada una.

1234.-25 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a cinco de febrero del 2025.

Mediante Instrumento número **35,975** (treinta y cinco mil novecientos setenta y cinco), de fecha catorce de octubre del dos mil veinticuatro, pasado ante la fe del suscrito Notario, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **BENITO HERNANDEZ HERNANDEZ**, en términos del artículo 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 69 (sesenta y nueve) de su Reglamento, la señora MARIA MAGDALENA BAUTISTA RAMIREZ en su carácter de conyugue supérstite y los señores RODRIGO, MAYRA, BENITO y EDSON ALDAIR todos de apellidos HERNANDEZ BAUTISTA en su carácter de hijos del autor de la sucesión y presuntos coherederos, por medio de este instrumento solicitaron y otorgaron su consentimiento para que se inicio ante la fe del suscrito, el trámite Notarial de dicha sucesión para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte del de cujus **BENITO HERNANDEZ HERNANDEZ** con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publicar dos extractos con un intervalo de siete días cada una.

1235.-25 febrero y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "136,506" ante mí, el diez de febrero del dos mil veinticinco, se radicó: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Sergio Alejandro Sosa Rodarte, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Selene Alejandra Sosa Moreno y Sergio Gabriel Sosa Moreno, en su carácter de descendientes y como presuntos herederos de dicha sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

1247.-25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA GACETA.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 87,354 DE FECHA 08 DE ENERO DEL AÑO 2025, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN ANTONIO FRANCO DÍAZ, QUE OTORGARON LA SEÑORA ANGELA LÓPEZ ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES ANTONIO, DANIEL ISRAEL y CARLOS ALBERTO TODOS DE APELLIDOS FRANCO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DEL 2025.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

405-A1.- 25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA GACETA.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **86,628** DE FECHA **30 DE AGOSTO** DEL AÑO **2024**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **CARMEN VILLEDA SANCHEZ**, QUIEN TAMBIEN RESPONDIÓ A LOS NOMBRES DE **CARMEN VILLEDA Y CARMEN VIOLLADA SANCHEZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **ENRIQUE GUADLAUPE, CLAUDIA, JESUS, FELIPE NERI Y URIEL TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ VILLEDA**, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **18 DE FEBRERO** DEL **2025**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

405-A1.- 25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA GACETA.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **87,203** DE FECHA **26 DE NOVIEMBRE** DEL AÑO **2024**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **GUILLERMO MOTTA ALEMAN**, QUIEN TAMBIÉN RESPONDÍA AL NOMBRE DE **GUILLERMO MOTTA**; I.- QUE OTORGARON LOS SEÑORES **MARIO GULLERMO MOTTA PELZ y MIGUEL ANGEL MOTTA PELZ**, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS; Y II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, QUE OTORGO EL SEÑOR **MARIO GUILLERMO MOTTA PELZ**; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **04 DE DICIEMBRE** DEL **2024**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

406-A1.- 25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA GACETA.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **87,354** DE FECHA **08 DE ENERO** DEL AÑO **2025**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ANTONIO FRANCO DÍAZ**, QUE OTORGARON LA SEÑORA **ANGELA LÓPEZ ESTRADA**, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES **ANTONIO, DANIEL ISRAEL y CARLOS ALBERTO TODOS DE APELLIDOS FRANCO LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **17 DE ENERO** DEL **2025**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

406-A1.- 25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 108,992 de fecha dos de diciembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SILVERIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, (quien también se ostentaba con los nombres de **SILVIA HERNÁNDEZ DE GÓMEZ, SILVIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y SILVIA HERNÁNDEZ**), a solicitud de los señores **ROBERTO PASCUAL**,

MARTHA PATRICIA, GUADALUPE y ELVIA, todos de apellidos **GÓMEZ HERNÁNDEZ**, como descendientes en primer grado en línea recta, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ROBERTO PASCUAL, MARTHA PATRICIA, GUADALUPE y ELVIA**, todos de apellidos **GÓMEZ HERNÁNDEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 06 de Febrero del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

407-A1.- 25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 109,018, de fecha 03 de diciembre del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE ALFONSO VALENCIA PERUSQUIA**, a solicitud de los señores **ROSALBA ANAYA ARRIETA, CLAUDIA ELIZABETH VALENCIA SÁNCHEZ, YESSICA MYREL VALENCIA SÁNCHEZ, JORGE ALEJANDRO VALENCIA ANAYA, ENRIQUE GONZÁLO VALENCIA ANAYA, JORGE ALFONSO VALENCIA APARICIO Y ESPERANZA GEORGINA VALENCIA APARICIO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial y entroncamiento familiar en línea recta en primer grado con el señor **JORGE ALFONSO VALENCIA PERUSQUIA**.

Tlalnepantla, México, a 07 de febrero del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

408-A1.- 25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 108,994 de fecha dos de diciembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO GÓMEZ GUTIÉRREZ**, a solicitud de los señores **ROBERTO PASCUAL, MARTHA PATRICIA, GUADALUPE y ELVIA**, todos de apellidos **GÓMEZ HERNÁNDEZ**, como descendientes en primer grado en línea recta, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ROBERTO PASCUAL, MARTHA PATRICIA, GUADALUPE y ELVIA**, todos de apellidos **GÓMEZ HERNÁNDEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 06 de Febrero del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

409-A1.- 25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 109,316 de fecha veinte de enero del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **RENEE VERÓNICA IBAÑEZ ALDANA**, a solicitud de los señores **KAREN RAMÍREZ IBAÑEZ** y **EMILIO GARCIA IBAÑEZ**, como descendientes en primer grado en línea recta, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **KAREN RAMÍREZ IBAÑEZ** y **EMILIO GARCIA IBAÑEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 06 de Febrero del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

410-A1.- 25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 109,427, de fecha 04 de febrero del año 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN MANUEL YONG CRUZ**, a solicitud de la señora **MARÍA MARTHA MENDOZA CHACÓN**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **EMMANUEL** y **SAMANTHA**, ambos de apellidos **YONG MENDOZA**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MARÍA MARTHA MENDOZA CHACÓN**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **EMMANUEL** y **SAMANTHA**, ambos de apellidos **YONG MENDOZA**.

Tlalnepantla, México, a 04 de febrero del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

411-A1.- 25 febrero y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **109,443** de fecha 05 de febrero de 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CAMILA CHIMAL MARCELINA**, a solicitud del señor **SANTIAGO MIGUEL ORTIZ CHIMAL**, en su carácter de presunto heredero, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento en línea colateral con el señor **SANTIAGO MIGUEL ORTIZ CHIMAL**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 11 de febrero de 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

412-A1.- 25 febrero y 7 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. RAÚL MANUEL LOZANO JOB**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL **INSTRUMENTO NUMERO QUINCE MIL CATORCE, VOLUMEN NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTICUATRO**, DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL, OTORGADO ANTE LA FE DEL **LICENCIADO RAMON DIEZ GUTIERREZ SENTIES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISEIS DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN EL QUE HIZO CONSTAR: --- **EL PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR ADOLFO CESAR COETO BUSTOS**, EN FAVOR DEL **SEÑOR RAÚL MANUEL LOZANO JOB**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **13 DE NOVIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6550**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 25, VOLUMEN 280, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 06 DE ABRIL DE 1992**, EXHIBIENDO COPIA CIERTIFICADA DE LA "... **ESCRITURA VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, VOLUMEN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO, DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALVARO VILLALBA VALDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** que otorgan, como "PARTE VENDEDORA" la señora VIRGINIA JIMENEZ MARQUEZ; y como "PARTE COMPRADORA", el señor ADOLFO CESAR COETO BUSTOS... " (SIC).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO "... **LOTE DE TERRENO NÚMERO OCHO, LETRA "P", DE LA MANZANA OCHO DEL SECTOR CERO TRES DE LA CALLE BOSQUES DE BOHEMIA NUEVE, NÚMERO OFICIAL CINCUENTA Y UNO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "BOSQUES DEL LAGO", EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO...** " (SIC); ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "... **SUPERFICIE 382.20 M2.- Y LAS MEDIDAS SIGUIENTES: AL SURESTE 38.26 MTS CON LOTE 7-N, AL NOROESTE 38.18 MTS CON LOTE 8-O Y ÁREA VERDE COMÚN, AL SUROESTE 10.00 MTS CON CALLE BOSQUES DE BOHEMIA 9, Y AL NORESTE 10.00 MTS CON LOTE 8-A...**".- EN ACUERDO DE FECHA **DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**. -----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

347-A1.- 17, 20 y 25 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 01/2025

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE ENERO DE 2025.

EN FECHA 13 DE ENERO DE 2025, EL C. HELEODORO GARCIA Y CARRANZA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 319, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 34, DE LA MANZANA XVI, PERTENECIENTE A LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VALLE DORADO", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 35, AL SUR 20.00 MTS. CON LOTE 33; AL ORIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 19; AL PONIENTE 8.00 MTS. CON CALLE MILÁN". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

348-A1.- 17, 20 y 25 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de diciembre de 2024.

Que en fecha 07 de diciembre de 2024, **LA C. LIDIA MONROY TAPIA, en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de JESUS GILBERTO GONZALEZ BONILLA, (quien acostumbraba usar su nombre como JESUS GONZALEZ BONILLA, JESUS GILBERTO GONZALEZ Y JESUS GONZALEZ),** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 157, Volumen 47, Libro Primero, Sección Primera, - - -** respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 19 de la manzana única, sección Zubieta, resultante de la subdivisión de los lotes 1 y 17 del "Fraccionamiento de la antigua Hacienda de San Nicolás Echegaray, (hoy Fraccionamiento el Mirador), ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 220.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 8.10 metros con el lote 10; AL NORESTE: en 25.45 metros con lote 18; AL SURESTE: en 09.40 metros con Valle de Bravo; AL SUROESTE: en 25.90 metros con Propiedad privada. - - -** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

349-A1.- 17, 20 y 25 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 148/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 31 DE ENERO DE 2025.

QUE EN FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA C. ROMINA D'JACOBIS CORDERO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA C. MARIA ANTONIETA CORDERO CAMARENA, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2671, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN 07 DE JULIO DE 1975, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE NÚMERO 23, DE LA MANZANA XXXII (TREINTA Y DOS ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL EL DORADO" MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 214.95 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 M. CON LOTE 22, AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE 24; AL ORIENTE: EN 5.89 M. CON PANCOUPE Y RET. DE LA BOLA Y; AL PONIENTE: EN 13.20 MTS. CON LOTE 36, 37 Y 38. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES" S.A.; E CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

367-A1.- 20, 25 y 28 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. SALVADOR LOPEZ RAMIREZ**, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO: 9540 VOLUMEN NÚMERO: XI - ESPECIAL, DE FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ VÍCTOR RAYNOSO PABLOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **15 DE NOVIEMBRE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6577**, SOLICITA LA REPOSICIÓN **LA PARTIDA 15741, VOLUMEN XV, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1973**, EXHIBIENDO COPIA SIMPLE DE LA “...**ESCRITURA NUMERO UNO, VOLUMEN UNO ESPECIAL, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLÁN - IZCALLI Y DE LOS PLANOS APROBADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA LOTIFICACIÓN PARCIAL POR LO QUE RESPECTA A DISTRITOS HABITACIONALES H-4-2 SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CUAUTITLÁN IZCALLI, SEÑOR CONTADOR PÚBLICO GUSTAVO MONDRAGÓN HIDALGO...” **(SIC)**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO COMO **EL LOTE NÚMERO 61 SESENTA Y UNO, DE LA MANZANA 32 TREINTA Y DOS, DEL DISTRITO H-42, COMPRENDIDO DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO “CUAUTITLÁN IZCALLI”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**: ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE, 18.30 DIECIOCHO METROS TREINTA CENTÍMETROS CON LOTE 62 Y FRACCIÓN DEL 7; AL SUR, 18.30 DIECIOCHO METROS TREINTA CENTÍMETROS CON LOTE 60; AL ESTE, 7.00 SIETE METROS CON LOTES 9 Y 8; Y AL OESTE 7.00 SIETE METROS CON CALLE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 128.10 CIENTO VEINTIOCHO METROS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS**. EN ACUERDO DE FECHA **CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN” POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍA HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

374-A1.-20, 25 y 28 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: SALUD, Secretaría de Salud, Instituto de Salud del Estado de México, Órgano Interno de Control.

**EDICTOS
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

RESOLUCIONES

Con fundamento en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **se comunican las resoluciones** emitidas por Marco Antonio Lira Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, derivado de que los domicilios de los implicados se encuentran ubicados fuera del territorio del Estado de México o bien, ya no laboran en este Organismo de Salud; en las que con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, fracción IV, 4, 9, fracción II, 10, 111, 130, 202, fracción V, 203, 205, 207 y 208, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 23, fracción XII y 47, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracción III, 4, 9 fracción VIII, 10, 115, 122, 129, 133, 186, 188 fracción V, 189, 191, 193 y 194, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, fracción XII, 4, fracción XII, 10, fracción III, letra d., 43, fracciones VIII, y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veinte de diciembre de dos mil veintitres, y 43 del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México; se resolvieron las siguientes faltas administrativas no graves, con las siguientes sanciones:

AMONESTACIÓN PRIVADA:

MA. MITZI RAMÍREZ GALLARDO, Exp. **041/PRA/364/2024**, adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Tenancingo, **13 de diciembre de 2024**; **SANDRA LIZETH RODRÍGUEZ SALGADO**, Exp. **041/PRA/372/2024**, adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Tlalnepantla, **31 de enero de 2025**; **JORGE MARIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Exp. **041/PRA/404/2024**, adscrito al Hospital General "Las Américas" Ecatepec, **18 de febrero de 2025**; **ENRIQUE GÓMEZ ABRAJAN**, Exp. **041/PRA/378/2024**, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Zumpango, **18 de febrero de 2025**; **DANIEL MISAEL CASAS RODRÍGUEZ**, Exp. **041/PRA/465/2024**, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Tlalnepantla, **18 de febrero de 2025**; **ERNESTO ACOSTA VÁZQUEZ**, Exp. **041/PRA/351/2024**, adscrito al Hospital General "José Vicente Villada", **12 de febrero de 2025**; al infringir los artículos 34 fracción I, incisos a) y/o b), 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por omitir presentar en tiempo y forma la **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, ambas Iniciales**, con motivo de su ingreso y/o reingreso en el servicio público.

JUAN IGNACIO VILLICAÑA TORRES, Exp. **041/PRA/305/2024**, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Nezahualcóyotl, **13 de diciembre de 2024**; **OLIVIA SADAHI HERNÁNDEZ FLORES**, Exp. **041/PRA/313/2024**, adscrita al Banco de Sangre Regional Ecatepec Las Américas, **13 de diciembre de 2024**; **JOSÉ SABDIEL VALDIVIA CASTRE**, Exp. **041/PRA/264/2024**, adscrito al Hospital General Hueyoxotla "Hermenegildo Galeana" Bicentenario, **31 de enero de 2025**; **MARÍA ALEJANDRA JUÁREZ TIRADO**, Exp. **041/PRA/311/2024**, adscrita al Hospital General Lerma, **31 de enero de 2025**; **JUAN MANUEL ALCANTAR FIERROS**, Exp. **041/PRA/266/2024**, adscrito al Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini Sáenz", **31 de enero de 2025**; **CARLOS CORONEL CRUZ**, Exp. **041/PRA/144/2024**, adscrito al Hospital General Axapusco, **11 de diciembre de 2024**; **ISRAEL MENDOZA PAREDES**, Exp. **041/PRA/145/2024**, adscrito al Hospital General Axapusco, **11 de diciembre de 2024**; **ELLIOT ORTIZ HERNÁNDEZ**, Exp. **041/PRA/325/2024**, adscrito al Hospital General Naucalpan "Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda", **31 de enero de 2025**; al infringir los artículos 34 fracción III, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; al presentar de manera extemporánea la **Declaración de Situación Patrimonial y la Declaración de Intereses**, ambas por **conclusión**.

INHABILITACIÓN POR 3 MESES:

LUZ ELENA MENDOZA LARA, Exp. **041/PRA/157/2024**, adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Texcoco, fecha **11 de diciembre de 2024**; **MARÍA MONSALVO JIMÉNEZ**, Exp. **041/PRA/324/2024**, adscrita Hospital General Naucalpan "Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda", fecha **31 de enero de 2025**; **CÉSAR DANIEL REYES PÉREZ**, Exp. **041/PRA/327/2024**, adscrito al Hospital General Naucalpan "Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda", fecha **31 de enero de 2025**; **SANCIÓN** por infringir los artículos 34, fracción III, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; al omitir presentar en tiempo y forma la **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses**, ambas por la conclusión del encargo.

ATENTAMENTE.- DIEGO GARCÍA SÁNCHEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.-RÚBRICA.

1216.-25 febrero.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.

EXPEDIENTE : 588/2003
 PROMOVENTE : Yolanda Silva de Jesús
 DEMANDADO : Horacio Serapio Pulido Luna y otros.

POBLADO : San Mateo Oztacatipan
 MUNICIPIO : Toluca
 ESTADO : México

EDICTO

Metepec, Estado de México, a 19 de febrero de 2025.

En los autos del juicio agrario citado al rubro, en audiencia de ley de veintisiete de enero del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“SEGUNDO. En consecuencia, con fundamento en lo establecido en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haberse acreditado plenamente que no se pudo localizar el domicilio JUAN CARLOS DELGADO ORTEGA Y LAURA PAVÓN MILLÁN, no obstante la investigación realizada por este Tribunal; con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en El Periódico “El Reforma”, por ser de circulación en toda esta Entidad Federativa, y en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Toluca, Estado de México, enterando a los emplazados por este medio, que en este proceso en cumplimiento de los lineamientos de la ejecutoria se ordene la restitución de algún controvertido de quien tenga derecho sobre el mismo, sobre la base de la pretensión iniciada por MARIO SILVA MORALES y continuada por su causahabiente YOLANDA SILVA DE JESÚS, quien reclama para sí el inmueble controvertido, para que den contestación o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, en la sede de este Tribunal Unitario Distrito 9, ubicado en Avenida Baja Velocidad número 543, Oriente, lote 27, manzana 26, Colonia Pilaes, Municipio de Metepec, Estado de México, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de los citados demandados las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos, así también para que señalen domicilio en la población sede de este tribunal pero no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán notificadas en los estrados como lo establece el ordinal 173 de la citada ley.

Publicación que por tratarse de un cumplimiento de ejecutoria y obligación de este tribunal acatar la misma deberá solicitarse el presupuesto necesario para tal efecto al Tribunal Superior Agrario.”

LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 09, CON SEDE EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

MMSP/EIR/MRG*

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO: Por duplicado dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que esté ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario y en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados del Tribunal.

1223.-25 y 28 febrero.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "C", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente: OSFEM/UAJ/PAR-AF/201/19

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Jorge Eleazar García Martínez.
Rector de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto de la **resolución del trece de diciembre de dos mil veintitrés**, suscrita por la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/PAR-AF/201/19**, al tenor siguiente:

“SEGUNDO. Esta Autoridad determina la **EXISTENCIA** de responsabilidad administrativa resarcitoria a cargo de **Jorge Eleazar García Martínez, Rector a partir del diez de noviembre de dos mil dieciséis ... de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE), por actos u omisiones realizados durante el desempeño de sus funciones ...**

TERCERO. El monto determinado en el resolutivo primero de la presenta resolución, deberá ser resarcido entre **Jorge Eleazar García Martínez ... y ... conforme a lo siguiente:**

- a. Jorge Eleazar García Martínez y ... por la cantidad de \$5'650,357.05 (cinco millones seiscientos cincuenta mil trescientos cincuenta y siete pesos con cinco centavos en moneda nacional).**
- b. ... Jorge Eleazar García Martínez y ... por la cantidad de \$891,055.10 (ochocientos noventa y un mil cincuenta y cinco pesos con diez centavos en moneda nacional).**

Montos que en su conjunto ascienden a \$6'541,412.15 (seis millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos doce pesos con quince centavos en moneda nacional), mismos que deberán ser ingresado ante la Dirección General de Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, y/o la unidad administrativa equivalente, de manera conjunta por parte de los sujetos responsables o bien de manera individual, siempre y cuando se cubra en su totalidad en el plazo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, remitiendo la constancia respectiva a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, que acredite su cumplimiento, en caso contrario, se hará efectivo mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos de los artículos 68 párrafo segundo, 72 y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios...

CUARTO: Se hace del conocimiento **Jorge Eleazar García Martínez, Rector a partir del diez de noviembre de dos mil dieciséis ... de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE), que les asiste el derecho de interponer recurso de revisión en términos del artículo 68 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México...**

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Calle Mariano Matamoros No. 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, México. C. P. 50000, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los **quince días del mes de enero de dos mil veinticinco.**

Atentamente.- Luis García López.- Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.-Rúbrica.

1230.-25 febrero.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial, Autoridad Resolutora.

**EDICTO
05/2025**

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **Juan Carlos Pelayo Huicochea**, mediante la **Resolución del siete de enero de dos mil veinticinco, misma que causó Ejecutoria el once de febrero de dos mil veinticinco**, dentro del expediente **DSP/PRA/PL/208/2024**, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión del Encargo**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **doce días del mes de febrero del dos mil veinticinco**.

A T E N T A M E N T E.- M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

1231.-25 febrero.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "C", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente: OSFEM/UAJ/PAR-IM/45/2019

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Alan David Rodales Delgadillo.

Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, del periodo del uno de enero al treinta de mayo de dos mil dieciséis.

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto de la **resolución del cuatro de marzo de dos mil veinticuatro**, suscrita por la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/PAR-IM/45/2019**, al tenor siguiente:

"SEGUNDO. Esta Autoridad determina la **EXISTENCIA** de responsabilidad administrativa en contra de **Alan David Rodales Delgadillo ... por la cantidad de \$191,501.43 (ciento noventa y un mil quinientos un pesos con cuarenta y tres centavos en moneda nacional); ...**

TERCERO. El monto determinado en el resolutivo primero de la presenta resolución, deberá ser resarcido en su totalidad por los sujetos responsables de manera individual o bien en su conjunto de la siguiente manera:

Alan David Rodales Delgadillo ... y ... por la cantidad total de \$191,501.43 (ciento noventa y un mil quinientos un pesos con cuarenta y tres centavos en moneda nacional).

...

Monto que deberá ser ingresado ante la **Tesorería o su equivalente** del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, en el plazo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, remitiendo la constancia respectiva a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, que acredite su cumplimiento, en caso contrario, se hará efectivo mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos de los artículos 68 párrafo segundo y 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios...

CUARTO: Se hace del conocimiento **Alan David Rodales Delgadillo ... que les asiste el derecho de interponer recurso de revisión en términos del artículo 68 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México...**

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Calle Mariano Matamoros No. 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, México. C. P. 50000, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los **quince días del mes de enero de dos mil veinticinco**.

Atentamente.- Luis García López.- Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.-Rúbrica.

1241.-25 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. MARGARITO PEREZ LOREDO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **16 DE OCTUBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6085**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LAS PARTIDAS 208, 209 Y 210, VOLUMEN 647, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2008, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICA DEL "...INSTRUMENTO NÚMERO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS, VOLUMEN NÚMRO QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS, DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, EN EL QUE HIZO CONSTAR: LAS TRANSMISIONES DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO NÚMERO CUATRO MIL CUARENTA GUIÓN NUEVE, QUE OTORGAN POR UNA PARTE BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIA SUBSTITUTA DE BANCA CREMI, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LIQUIDACIÓN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO EL LICENCIADO **LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ PEÑA** EN SU CARÁCTER DE "DELEGADO FIDUCIARIO", CON LA COMPARECENCIA Y CONSENTIMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO REPRESENTADO POR EL ARQUITECTO **FELIX ALEJANDRO MUÑOZ ALARCON Y ERNESTO DE LA PEÑA CEJUDO**, QUIENES COMPARECEN A RATIFICAR LAS INSTRUCCIONES GIRADAS AL FIDUCIARIO, Y POR LA OTRA EL SEÑOR **MARGARITO PÉREZ LOREDO**, A QUIEN SE DESIGNARÁ COMO LA "PARTE ADQUIRENTE"... (SIC)..- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO, ESTACIONAMIENTO UNO Y DOS, EDIFICIO A, DEL CONJUNTO DENOMINADO "PLAN DE GUADALUPE", UBICADO EN LA CALLE DE MARGARITA CHORNE NÚMERO VEINTE, ZONA A DE LA COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, CÓDIGO POSTAL CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE TOTAL: SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS. --- SUPERFICIE DEPARTAMENTAL: SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS. --- COLINDANCIAS: --- AL NORTE EN CUATRO METROS QUINCE CENTÍMETROS CON VACÍO DEL EDIFICIO**

DE ESTACIONAMIENTO; AL ORIENTE EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON VACÍO DEL ÁREA PRIVATIVA DEL DEPARTAMENTO CIENTO UNO "A"; AL NORTE EN UN METRO NOVENTA CENTÍMETROS CON VACÍO DE ÁREA PRIVATIVA JARDÍN DEL DEPARTAMENTO CIENTO UNO "A"; AL ORIENTE EN SIETE METROS CON DEPARTAMENTO DOSCIENTOS TRES "A"; AL SUR EN UN METRO VEINTE CENTÍMETROS CON VESTIBULO PRIMER PISO Y UN METRO OCHENTA CENTÍMETROS CON VACÍO DEL CUBO DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN DE EDIFICIO "A"; AL ORIENTE EN UN METRO VEINTICINCO CENTÍMETROS CON VACÍO DE CUBO DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN DE EDIFICIO "A"; AL SUR EN TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS "A"; AL PONIENTE EN UN METRO VEINTICINCO CENTÍMETROS CON VACÍO SOBRE EL ANDADOR DE ACCESO AL EDIFICIO "A"; AL NORTE EN CINCUENTA CENTÍMETROS CON VACÍO SOBRE EL ÁREA DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS; AL PONIENTE EN DIEZ METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON VACÍO SOBRE EL ÁREA DE LA RAMPA DE ACCESO ESTACIONAMIENTO (NIVEL GUION DOS M); AL PISO SOBRE EL TECHO DEL DEPARTAMENTO CIENTO UNO "A"; EL TECHO CON PISO DEL DEPARTAMENTO TRESCIENTOS UNO "A". --- ÁREA TENDIDO DE ROPA: --- SUPERFICIE: TRECE METROS CUADRADOS. COLINDANCIAS: AL NORTE EN CINCO METROS CON CIRCULACIÓN DE ÁREA COMÚN EN AZOTEA; AL ORIENTE EN DOS METROS SESENTA CENTÍMETROS CON ÁREA DE TENDIDO DE ROPA DEL DEPARTAMENTO CIENTO TRES "A"; AL SUR EN CINCO METROS CON ÁREA DE TENDIDO DE ROPA DEL DEPARTAMENTO CIENTO UNO "A"; AL PONIENTE EN DOS METROS SESENTA CENTÍMETROS CON CIRCULACIÓN DE ÁREA COMÚN EN AZOTEA; AL PISO CON EL TECHO DEL DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS TRES "A". --- A DICHO DEPARTAMENTO LE CORRESPONDE UN INDIVISO CON REPRESENTACIÓN DEL UNO PUNTO OCHENTA Y OCHO POR CIENTO SOBRE LOS BIENES Y PARTES COMUNES DEL CONDOMINIO AL QUE PERTENECE. --- B).- EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO UNO DEL CONJUNTO DENOMINADO "PLAN DE GUADALUPE", UBICADO EN LA CALLE DE MARGARITA CHORNE NUMERO VEINTE, ZONA A DE LA COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, CÓDIGO POSTAL CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EL CUAL TIENE LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS, COLINDANCIAS E INDIVISO: --- SUPERFICIE: ONCE METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. --- COLINDANCIAS: --- AL NORTE CON DOS METROS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CON ESTACIONAMIENTO NÚMERO DOS; AL ORIENTE CON CINCO METROS CON ESTACIONAMIENTO NÚMERO TRES; AL SUR CON DOS METROS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CON

ÁREA DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS; AL PONIENTE EN CINCO METROS CON VACÍO DE ÁREA DE JARDÍN COMÚN; EN PISO CON TECHO DE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NUMERO VEINTICINCO. A DICHO CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO LE CORRESPONDE UN INDIVISO CON REPRESENTACIÓN DEL CERO PUNTO VEINTINUEVE POR CIENTO SOBRE LOS BIENES Y PARTES COMUNES DEL CONDOMINIO AL QUE PERTENECE. --- C).- EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO DOS DEL CONJUNTO DENOMINADO "PLAN DE GUADALUPE", UBICADO EN LA CALLE DE MARGARITA CHORNE NUMERO VEINTE, ZONA A DE LA COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, CÓDIGO POSTAL CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, EL CUAL TIENE LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS, COLINDANCIAS E INDIVISO: --- SUPERFICIE: ONCE METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. --- COLINDANCIAS: --- AL NORTE CON DOS METROS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CON VACÍO DE ÁREA DE JARDÍN COMÚN; AL ORIENTE CON CINCO METROS CON ESTACIONAMIENTO NÚMERO CUATRO; AL SUR CON DOS METROS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CON ESTACIONAMIENTO NUMERO UNO; AL PONIENTE EN CINCO METROS CON VACÍO DE ÁREA DE JARDÍN COMÚN; EN PISO CON TECHO DE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO VEINTISÉIS. --- A DICHO CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO LE CORRESPONDE UN INDIVISO CON REPRESENTACIÓN DEL CERO PUNTO VEINTINUEVE POR CIENTO SOBRE LOS BIENES Y PARTES COMUNES DEL CONDOMINIO AL QUE PERTENECE.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

1217.-25, 28 febrero y 6 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 16 de enero de 2025 mediante folio de presentación 93/2025, el C. JAREDÍ GARCÍA CHAVEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1479, volumen 337, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 15 de marzo de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DEL ESTADO DE MÉXICO, AXELL GARCÍA AGUILERA. EN LA QUE HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA: INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 3, MANZANA 138 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCIÓN FUENTES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE: 8.50 MTS. CON LOTE 5.
AL SURESTE: 8.50 MTS. CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO.
AL NORESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 2.
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4.
SUPERFICIE: 170.00 M2.

Por acuerdo de fecha 27 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

64-B1.-25, 28 febrero y 6 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 17 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 254/2025, el C. ANA MARIA FLORES FRIAS solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 661, volumen 753, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 4 de noviembre de 1986, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGON. ASI COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENSION DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNANDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCION Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, AL LICENCIADO JOSE LUIS GARCIA GARCIA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 AREAS DE DONACION Y 1 ZONA COMERCIAL. SUPERFICIE TOTAL DE 193,750.00 M2. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 11 MANZANA 26 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGON UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 15.00 METROS CON LOTE 10.
SUR: 15.00 METROS CON LOTE 12.
PONIENTE: 8.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.
ORIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 24.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.- Rúbrica.**

414-A1.-25, 28 febrero y 6 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. AGUSTÍN MARÍN AMEZOLA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **27 DE NOVIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6652**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1377, VOLUMEN 462, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2011**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA "... **ESCRITURA PÚBLICA CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS, VOLUMEN OCHENTA Y CINCO, DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO, NOTARIO PÚBLICO CIENTO CUARENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TULTITLÁN, COMPARECEN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR LOS SEÑORES MARGARITO BECERRILVAZQUEZ Y MARIA EUGENIA NAVA MATIAS, Y COMO COMPRADOR EL SEÑOR AGUSTIN MARIN AMEZOLA**; QUIENES POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, FORMALIZAN EL **CONTRATO DE: COMPRAVENTA... " (SIC).**- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO CUARENTA Y TRES, DE LA CALLE CAMELIA Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE B, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LOTE UNO, DE LA MANZANA NUEVE, DE LA COLONIA SANTA MARÍA DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **LOTE CON UNA SUPERFICIE DE 189.67 M2 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, SESENTA Y SIETE DECÍMETROS), Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES; AL NORTE EN 19.70 M (DIECINUEVE METROS, SETENTA CENTÍMETROS), CON LOTE UNO A RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN; AL SUR EN 19.50 M (DIECINUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON LOTE SEIS; AL ESTE EN 10.00 M (DIEZ METROS), CON LOTE DOS Y: AL OESTE EN 9.60 M (NUEVE METROS SESENTA CENTÍMETROS), CON CALLE CAMELIA.- EN ACUERDO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO. A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MEXICO A **SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**.

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

416-A1.-25, 28 febrero y 6 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 164/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EL C. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ FLORES, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 96, DEL VOLUMEN 78, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 19 DE DICIEMBRE DE 1966, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "LOTE DE TERRENO NÚMERO 40, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA MANZANA IX (NUEVE ROMANO), DE LA SECCIÓN A, DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA MÓNICA", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NP- 18.00 MTS. CON LOTE 41; SP- 7.00 MTS. CON LOTE 5; SO- 18.00 MTS. CON LOTE 39; NO- 7.00 MTS. CON CALLE OCOTE.", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-
RÚBRICA.**

417-A1.-25, 28 febrero y 6 marzo.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Cermeg S.A. de C.V.

CERMEG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido de acuerdo con lo que establece los estatutos en sus cláusulas vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta y demás relativas y aplicables de la sociedad y por los artículos 178, 179, 181, 182 y en lo no previsto por de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los socios vigentes de **CERMEG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la celebración de una asamblea general ordinaria y un asamblea extraordinaria, sin necesidad de precisar orden alguno distinto al señalado en la presente, y que tendrán lugar a partir de las once horas en su primera convocatoria del día trece (13) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), y a falta de cuórum a las trece horas del mismo día trece (13) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el domicilio ubicado en Avenida Cuauhtémoc Sin Número (S/N), Col. Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia e instalación de la asamblea, si existe el quórum legal necesario. - - - -
- II.- La rendición de cuentas de los ejercicios fiscales de los años dos mil veintidós, dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro (2022, 2023, 2024), en sus meses de enero a diciembre de cada año, conforme al informe que rinden el administrador único con el consentimiento del comisario de la sociedad.
- III.- La ratificación del Administrador Único, y otorgamiento de poderes.
- IV.- El aumento de capital a razón de la cantidad que sea propuesta en la asamblea de accionistas.
- V.- Asuntos generales, clausura de la asamblea y nombramiento de delegado especial, para que acuda a protocolizar el acta ante el Notario que elija.

*** Los acuerdos que sean tomados son obligatorios para todos los socios que forman la sociedad.**

Ixtapaluca Estado de México, a Dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).-
Administrador Único.- Ingeniero CARLOS LÁZARO CRUZ ISLAS.-RÚBRICA.

419-A1.- 25 febrero.